

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-4289 de fecha 28/3/2023 patrocinado por el arquitecto **TITO DANIEL OYARZO SUBIABRE**, para el predio ubicado en BORGOÑO N° 25740, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3249-5, propiedad de **MARCOS VARAS ALVARADO**.
2. El Acta de Observaciones de fecha 10-05-2023
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado respuesta alguna de las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-4289 de fecha 28-3-2023 patrocinado por el arquitecto **TITO DANIEL OYARZO SUBIABRE**, para el predio ubicado en BORGOÑO N° 25740, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3249-5, propiedad de **MARCOS VARAS ALVARADO**.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-4289** de fecha **28/3/2023**

CONCÓN, 27 de julio de 2023



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/PTJ/ptj

- Sr(a). TITO DANIEL OYARZO SUBIABRE
- Sr(a). MARCOS VARAS ALVARADO
- Expediente Técnico N° PON-4289
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.